

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8380.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

MÁRTEZ 27 DE AGOSTO DE 1878.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

## Seccion oficial.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Autorizadas las obras necesarias para habilitar convenientemente las nuevas Casas Consistoriales y preparar en las antiguas los departamentos que requieren otras dependencias municipales, cuya ampliacion complementa las reformas proyectadas; publicase, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley orgánica, los gastos causados bajo la direccion del Arquitecto titular e intervencion de la Comision de Fomento, cuyo importe se ha satisfecho por la Depositaria municipal en los dias que a continuacion se expresan:

Días.	ALBAÑILERÍA.		CARPINTERIA.		TOTAL.
	Jornales.	Materiales.	Jornales.	Materiales.	
17	»	»	20	185	205
18	»	»	17	»	17
19	»	»	18	»	18
20	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»
			208	185	393

Los materiales han sido suministrados: el yeso por D. Antonio Leon; los ladrillos raspados por D. Luis Casas, y la colocacion de cristales por Felipe Pesquerin.

Córdoba 25 de Agosto de 1878.—Vicente Lovato.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la *Correspondencia* y otros periódicos tomamos las noticias siguientes:

—Es de interés, y por lo mismo reproducimos integra la real orden del ministerio de Hacienda que publica la *Gaceta* sobre moratorias a los ayuntamientos para el pago de sus débitos.

Dice así: «Ilmo. Sr.: A fin de cumplir lo dis-

puesto en el art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de julio último respecto a la moratoria que por el mismo se concede a los ayuntamientos para el pago de sus débitos por consumos, cereales y sal, por el impuesto personal y por el 5 por 100 sobre presupuestos municipales correspondientes a los años anteriores al de 1877 a 78, S. M. el rey (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por la intervencion general de la administracion del Estado, ha tenido a bien disponer se observen las reglas siguientes:

Primera. Los jefes económicos tomarán en el preciso término de 15 dias, a contar desde la comunicacion de este orden, una liquidacion de lo que cada ayuntamiento adeude por años anteriores al económico de 1877 a 78, o sea hasta fin de junio de 1877, con la debida separacion de los ramos de cada una de las dos direcciones de Contribuciones e Impuestos, determinando lo que proceda de consumos, cereales y sal, del impuesto personal y del 5 por 100 sobre presupuestos municipales, en cuya liquidacion se hará constar tambien por conceptos el importe de la sexta parte de los espresados débitos, que los ayuntamientos han de satisfacer en seis años, a contar desde el actual económico, segun lo que determina el mencionado artículo 13 de la ley de presupuestos de 21 de julio último.

Segunda. Con referencia a dichas liquidaciones y dentro del plazo de los quince dias espedirán las Administraciones económicas certificaciones en que conste lo que cada ayuntamiento adeuda por los referidos conceptos y épocas, así como el importe de la sexta parte de ellos, remitiendo uno a la direccion general de Contribuciones, y otro a la de Impuestos.

Tercera. El pago de cada sexta parte de estos débitos se verificará en cuatro plazos; siendo exigible de los ayuntamientos, por la via de apremio, desde el dia 25 del segundo mes de cada trimestre, si bien por escepcion, atendida la fecha en que podrá comunicarse la resolucion que se dicte, el primer plazo o trimestre lo satisfarán los ayuntamientos en todo el mes de setiembre próximo venidero.

Cuarta. Como en muchos casos el importe de lo que un municipio deba a la Hacienda por los espresados impuestos consistirá en una cantidad tan exigua que no merezca distribuir su pago en 24 trimestres, los jefes económicos, despues de hechas las liquidaciones, preguntarán a todos los ayuntamientos cuyos débitos resulten menores de las vigésima parte de su último presupuesto anual, si se acogen al beneficio concedido por el párrafo primero del artículo 13 de la ley de

presupuestos, señalándoles para la contestacion un plazo de diez dias. En todo caso aplicarán dicho precepto legal a cuantos pueblos reclamen.

Quinta. Los ayuntamientos a quienes está concedida moratoria para pago de los débitos por los referidos conceptos de consumos, cereales y sal, y por el impuesto personal y 5 por 100 sobre presupuestos municipales, deben satisfacerlos tambien en los seis años y plazos fijados en la regla anterior, quedando por lo tanto sin efecto las reales órdenes de concesion de moratorias.

Sexta. Continúan los ayuntamientos en el goce de los beneficios que respecto a los descubiertos del impuesto personal correspondientes a la época hasta 30 de junio de 1870 les conceden el real decreto de 12 de junio de 1875 y la real orden de 18 de mayo de 1876.

Sétima. Las administraciones económicas, ántes de espedir las certificaciones de que trata la regla segunda, se asegurarán de que el resultado de las liquidaciones es el mismo que el de las cuentas de rentas públicas por los respectivos impuestos, y en caso contrario depurarán las diferencias y practicarán las rectificaciones que procedan en las liquidaciones o en las cuentas. En las certificaciones se hará constar la aplicacion con que quedan consignados los débitos en las cuentas respectivas, o sea la designacion de los impuestos y años de que dichos débitos procedan.

Octava. A medida que se verifique el cobro de los plazos trimestrales, se aplicarán las cantidades respectivas a los débitos más antiguos, a fin de irlos estinguendo por el orden de prelación que está recomendado y es procedente.

Novena. Mientras no se estingan los espresados débitos, cuidarán las administraciones económicas de que se puntualice a la terminacion de cada año económico las cantidades pendientes, formando relaciones de comprobacion por ayuntamientos e impuestos y años de su procedencia, que aseguren la conformidad de los descubiertos pendientes.

Décima. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de presupuestos de 11 de julio de 1877, y en el 13 de la de 21 de julio último, es extensiva a los débitos hasta fin de junio de 1877 la facultad concedida a los ayuntamientos de compensar sus atrasos por los impuestos de consumos, cereales y sal con créditos que tengan a su favor contra el Tesoro, por intereses de inscripciones nominativas, procedentes del 80 por 100 de propios; y aunque a dicho efecto se ha dictado con fecha 6 del corriente la

real orden comunicada a los jefes de las administraciones económicas, es conveniente consignar de nuevo que la moratoria concedida para el cobro en metálico de los débitos atrasados a que se refieren las reglas precedentes, no excluye la compensacion, ni esta facultad deberá tampoco dispensar a los ayuntamientos de satisfacer los plazos de las sextas partes a sus respectivos vencimientos, si bien combinando ambos procedimientos obtendrán dichas corporaciones el medio de estinguir en menor tiempo sus descubiertos, en el modo y forma que sea más conciliable con sus intereses, el uso que hagan de las concesiones otorgadas por las leyes y disposiciones citadas.

Undécima. Los débitos por consumos, cereales y las correspondientes al año económico de 1877-78 continuarán exigiéndose a los ayuntamientos por todos los medios de que la administracion dispone, y quedarán indefectiblemente satisfechos en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1878. Los jefes de las administraciones económicas requerirán sin demora a los ayuntamientos para que, en el caso de insuficiencia de los ingresos propios del citado ejercicio, formen el oportuno presupuesto adicional con arreglo a lo que la ley previene.

Duodécima. Debiendo aplicarse con preferencia a la estincion de los descubiertos de que trata la regla anterior los recursos municipales del mismo año económico de 1877 a 78, conforme al párrafo tercero del art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de julio último, y a la real orden circulada por el ministerio de la Gobernacion con fecha 3 del corriente, cuando en observancia de estas disposiciones sea necesario rectificar la aplicacion de ingresos efectivos que durante el año económico de 1877 a 78 se hubieren verificado por los descubiertos de que se trata, para formalizarlos con aplicacion al presupuesto de dicho año económico, se verificará dicha operacion aplicando el ingreso correspondiente a dicho presupuesto, y la data al crédito de Memoria del capítulo 19, seccion 9.ª del presupuesto corriente. «Devoluciones de ejercicios cerrados que no producen salida material de fondos; cuidando las administraciones económicas de hacer en estos casos la oportuna contraccion en las cuentas de rentas públicas, para aumentar en los débitos por resultados del respectivo ejercicio la cantidad correspondiente al ingreso que debe considerarse anulado por la aplicacion que se haga al presupuesto de 1877 a 78.

Décimatercera. Las administraciones económicas tendrán muy presen-

te que la aplicacion a que se refiere la regla anterior se entiende solo de las cantidades cobradas en efectivo; pero no de las que hayan sido objeto de formalizaciones por débitos anteriores de los mencionados impuestos.

De orden de S. M. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. Muchos años. Madrid 20 de agosto de 1878.—Orovio.»

—Se han comentado en el salon de conferencias del Congreso algunas noticias referentes a la actitud y al pensamiento políticos el Sr. Posada Herrera. Decíase, como capítulos de historia, que el ex-presidente del Congreso no hará ni ha pensado hacer oposicion a la politica del Sr. Cánovas, a quien estima como al jefe de los elementos conservadores más importantes del país; que nunca fué su propósito crear partido, ni hoy le temia, guardando una actitud expectante para favorecer soluciones liberales, si convenia así a las altas instituciones; pero no queriendo de su parte nada que pudiera resultar perturbador para las agrupaciones conservadoras, y mucho menos para el partido que formó el señor Cánovas, haciendo el gran servicio al país entero de devolverle la paz en la Peninsula y en las colonias.

Se refiere tambien que la actitud del centro le parece patriótica en cuanto se inspira en aquellos propósitos.

El Sr. Posada Herrera ha regresado ya a Llanes desde Caldas de Besaya, y en este último punto se le veia pasear frecuentemente con el gobernador civil de Santander y el coronel Sr. Puente.

Las personas que han traído estas noticias a Madrid añaden que el único hombre politico que durante el verano ha visitado al Sr. Posada Herrera ha sido el Sr. Bugallal, que pocos dias despues salió para Santa Agueda, de paso para Galicia.

Afirman con gran seguridad que las cartas de Mamerto no le hacen mucha gracia al Sr. Posada Herrera, y que se duele de que sin su autorizacion se habie de su politica, definida ya en estas mismas noticias. «No sé, se le oye exclamar, si es Mamerto el general S. ó el Sr. F.; pero, de todos modos, no interpretan mi pensamiento ni por mí están autorizados para obrar así.»

Esta tarde hemos podido tambien confirmar la noticia que adelantamos anunciando que el Sr. Posada Herrera no pensaba venir este invierno a Madrid, pero que a esta fecha debia ya haber salido para el Escorial.

Una advertencia: el Sr. Posada no va al monasterio de San Lorenzo, sino a la quinta que en el pueblo del Escorial posee su hermano D. Jacinto, cerca de Llanes.

— 104 —

cazador de la Selva-Negra, que se balanceaba a caballo sobre la barra, y le habia dicho: «Hasta la tarde.»

El cazador silbaba una tirolina; no interrumpió su música e hizo un pequeño signo afirmativo.

Desde el Zorro más joven al más barbudo de la Casa mohosa, no habia un solo estudiante que no sintiera sed de la sangre de este hombre.

La reina Cherie, a quien sus guardias permanecian fieles, recibió la banda de manos del burgomaestre Mohl; despues este señor fué a llevar el zafiro, que formaba el segundo premio, a la bella condesa Leonor. El tercer premio, que era un barril de vino del Rhin, fué conferido a la gruesa Lucia.

No tenemos necesidad de decir que el interés de la fiesta habia concluido: Esperaban el medio dia con impaciencia, no precisamente porque esta era la hora de la distribucion de los premios; sino más bien porque una inmensa mesa estaba

— 105 —

servida en los jardines del municipio, y la comida debia tener lugar terminada la ceremonia.

Pues en Alemania los estómagos de ámbos sexos son de primera calidad.

Al pié del mastil, bajo un dosel de terciopelo grana, la reina Cherie, Leonor y Lucia, vinieron a sentarse. Leonor y Cherie no se habian visto jamás tan cerca; Cherie hizo a la joven condesa un saludo respetuoso y atento; la condesa, que era muy cortés, devolvió el saludo ceremoniosamente.

Ya sabemos que la condesa tenia sus razones para no querer a la reina Cherie.

IV.

EL JÓVEN FEDERICO.

Jamás se habia visto a la noble universidad de Tubingen de peor

— 108 —

porcelana, habia ese hornillo comun que arde eternamente en las tabernas universitarias, a ejemplo del fuego sagrado de los antiguos: este hornillo que tenia un cañon en todas las bocas, era suficiente a hacer inhabitable el salon más espacioso del universo; tan lleno estaba de vapores mal sanos.

—Despues de todo,—dijo Bastian, a quien la tristeza ahogaba,—tú has ganado el segundo premio, Rodolfo; y el segundo premio es la sortija de Cherie. Tú has ganado el tercer premio; Arnoldo; y el tercer premio es el barril de vino del Rhin. Ese salvaje de quien hablais y que hubiera querido ver, ¡tendrá la banda dada por el rey! Que el diablo le lleve, y no hablemos más.

La asamblea recibió esta conclusion con aire sombrío.

Hay ciertos dolores para los cuales no puede encontrarse consuelo.

—Y bien!—gritó Bastian en tono

— 101 —

se inquietaba por el sudor que corria por sus sienes, ni del polvo que tornaba blancos sus rubios cabellos.

Entre tanto el burgomaestre Mohl se habia levantado con aquella noble dignidad que caracterizaba cada uno de sus movimientos.

—¿Hay alguno que pueda decir: «Yo lo haré mejor?»—preguntó con clara e inteligible voz.

Nadie respondió: El burgomaestre pronunció por tres veces la misma fórmula; despues, calándose las gafas, desplegó un pequeño cartel.

—Son las once—dijo,—y el reglamento del concurso de Ramberg, aprobado por el consejo privado (se detuvo para saludar al conde Spurzheim, que le rindió un signo de aprobacion), dice: «Art. 5.º La lucha permanecerá abierta hasta las doce en punto. A dicha hora el premio será decretado a favor del vencedor. Hasta la hora del medio dia todo concurrente podrá presentarse, ad-

## ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres, 23.—El príncipe de Gortschakoff se ha restablecido por completo.

Noticias de Roma dicen que después de la muerte de Lazaretti y uno de sus partidarios que predicaban una religión nueva, no ha vuelto a ocurrir nada referente a este asunto.

Paris, 23.—Prestando carencia de recursos, el sultan dice que es imposible plantear las reformas en la administración y establecer la gendarmería y la magistratura.

Viena, 23.—Han sido derrotados los rusos que trataron de apoderarse a viva fuerza de las posiciones de los insurrectos de Rhodope.

Los austriacos en Bosnia han perdido hasta ahora 976 soldados y oficiales.

El Cairo 23.—El khedive ha aceptado ayer las conclusiones del dictamen de la comisión de investigación, que piden la devolución de todos los bienes del khedive al Estado.

## Variedades.

### UNA ESPEDICION A LOS BANOS DEL HORCAJO.

(Continuación.)

Por todas partes se veían circular caras conocidas, semblantes risueños, una multitud inmensa que buenamente no creía pudieran albergar los edificios descritos.

—¿Queréis decirme, querido doctor, qué significa todo este ruido, toda esta animación, toda esta vida que no parece ser normal?

—Teneis razon, me contestó el médico, no es común, por mas que en la actualidad haya albergadas cerca de trescientas personas en el establecimiento. Pero tenemos fiesta; hoy es día de gran solemnidad para esta colonia, y por eso os extraña esa muchedumbre que circula a nuestro alrededor.

Después me explicó que siguiendo la costumbre tradicional de estos baños, se conmemoraba el día de la Asunción, esa festividad que celebra anualmente la Iglesia para honrar la resurrección corporal de la Virgen, negada por muchos escritores antiguos y modernos, pero defendida por los Santos Padres, y aceptada por el asentimiento común y piadoso de los fieles que, como el cardenal Baronio, ni creen fácil negarla, ni ven otra recompensa para el amor y sufrimientos de María que su elevación al seno de Dios.

Tenemos salvé coreada, fuegos artificiales, baile, música y un pequeño buffet, añadió el doctor, de aquí toda esa multitud tan elegante y tan alegre que contempláis.

Y así era la verdad.

Atraídas por la fiesta vimos entre otras a las señoras D.<sup>a</sup> Magdalena de Burgos, D.<sup>a</sup> Araceli Galzusta, D.<sup>a</sup> Concepcion Jimenez Cuenca, D.<sup>a</sup> Pilar Pineda, D.<sup>a</sup> Socorro Cerrato, D.<sup>a</sup> Leonor Algar, D.<sup>a</sup> Joaquina del Pino, D.<sup>a</sup> Carlota Ramirez, D.<sup>a</sup> Josefa Castilla, D.<sup>a</sup> Maria Jesús Carrillo, D.<sup>a</sup> Antonia de Blancas, D.<sup>a</sup> Fernanda Osorio y D.<sup>a</sup> Carolina Porras, con otras cuyos nombres sentimos no recordar.

También tuvimos el gusto de admirar la elegancia, la belleza sin par y el esquisito donaire de las simpáti-

cas señoritas D.<sup>a</sup> Nicolasa Tascon, D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> Florentina Muñoz, D.<sup>a</sup> Joaquina y D.<sup>a</sup> Araceli Osuna, D.<sup>a</sup> Elena Lainez, D.<sup>a</sup> Rosario Valdecañas, D.<sup>a</sup> Ana Ortega, D.<sup>a</sup> Josefa Tiscar, D.<sup>a</sup> Gertrudis y D.<sup>a</sup> Maria de Jesús Lopez, lindas flores del vergel escabroso de la vida, generacion esplendente que viene a sucedernos adornada con todos los emblemas de la inocencia, de la gracia y de la bondad.

Entre los varones distinguimos a los Sres. D. José Jimenez, D. Mariano Osuna, D. Miguel Córdoba, D. Augusto Anton, D. Vicente Romero, D. Gerónimo Ariza, D. Antonio José Canela, D. Rafael Gracia y D. Pedro Ramirez.

Por último, la juventud alegre y juguetona del sexo masculino, la vimos representada por D. Miguel y D. Antonio Alvarez de Sotomayor, hijo y sobrino del Excmo. Sr. Conde de Hust, Senador del Reino, D. Mariano Alvarez Osorio, Juez municipal, y su hermano el inspirado vate D. José; D. Rafael de Burgos, hijo del Marqués de Monte Morana, D. Pedro y D. Manuel Valdecañas, nietos del conde de este título, D. Francisco Paula Curado, D. José y D. Rafael Algar, D. Fernando y D. Rafael Carrillo, D. José Osuna, D. Francisco Barrios, D. José Lavela, D. Fernando Quintana, D. Antonio Tiscar y otros que fuera prolijo enumerar.

Es decir, todas las clases, todos los sexos, todas las edades y todas las condiciones; belleza, virtud, talento, posicion, finura, riqueza, elegancia, todo tenia allí digna representacion, todo se exhibia con un lujo y una naturalidad verdaderamente encantadoras.

—Pero esto es una Babel, dije al doctor, esto no parece un establecimiento destinado a la curacion de los que sufren.

—Os equivocais, me contestó; prescindiendo de la gran afluencia de forasteros de todos los pueblos limitrofes que hoy se nota a causa de la solemnidad del día, los baños en su estado normal se ven muy favorecidos; pero el método, la buena distribucion de las horas, y el orden que preside y regulariza todos los actos de nuestra existencia en este bello rincón de Lucena, hacen que podamos vivir aquí con toda comodidad.

Nuestras costumbres son bien sencillas y casi podría decirse patriarcales.

A las 5 ó 6 de la mañana comienzan los paseos, se compran provisiones de boca a vendedores ambulantes, y se preparan los almuerzos.

A las ocho se oye misa diariamente. Durante el día se toca el piano, se canta, se baila y las personas graves juegan al tresillo ó se dedican a leer.

A la una se toman los baños, ya frios, ya calientes, estos últimos en tinas preparadas a este fin.

Por la tarde se organizan bulliciosas y alegres expediciones a los caseríos inmediatos.

A la oracion se reza el rosario, y por la noche se repite la música, se habla ó se pasa el rato en juegos de prendas.

Ya veis, continuó el doctor, como sabemos sacar todo el partido posible de nuestro voluntario retiro, y como la amabilidad, la cortesanía y el buen trato de los bañistas hace de este lugar un verdadero Edem.

Aquí llegábamos de nuestra conversacion, cuando la multitud saliendo precipitadamente de los edificios ó abandonando sus solitarios paseos, se precipitó en la capilla.

El sol acababa de perderse en el horizonte enviándonos sus últimos reflejos como el adiós lastimoso de una ventura que se aleja, y la campana de la iglesia dejó oír sus melancólicos gemidos.

Acudimos a su llamada y tuvimos el gusto de contemplar su bello aspecto.

Engalanada con flores, gasas, espejos, cuadros, candelabros y floreros delicadamente combinados, vimos en su sencillo pero elegante adorno, la mano inteligente de la Sra. D.<sup>a</sup> Margarita Marroquí, que al frente de una comision de señoras habia dirigido la ornamentación de la capilla.

La multitud se agolpó a sus puertas y todo lo obstruyó. Aquello no era una casa de baños, aquello era un pueblo entero que iba a orar.

Federico Alvarez de Sotomayor.

Se continuará.

## Gacetillas.

**Viage.**—Ya digimos hace algunos días que el Sr. Alcalde de esta Capital D. Bartolomé Belmonte debía regresar a Córdoba mas pronto de lo que tenía previsto; pero hoy, debidamente autorizados, podemos asegurar que su permanencia en Vichy será breve, que del cuatro al ocho de Setiembre saldrá para visitar la Exposición de Paris, y que tiene el propósito de ocupar su puesto para fines del próximo mes. No hay fundamento alguno para asegurar que asuntos de ningún género lo llamen a una de nuestras posesiones ultramarinas ni a otra parte alguna.

**Robo en la ciudad.**—El sábado por la noche, se supone que entre tres y cuatro, penetró no se sabe quien por uno de los escaparates del establecimiento y fábrica de calzado de D. José Guijarro, calle del Liceo, levantando con una palanqueta las puertas del escaparate, rompiendo seguidamente un cristal del mismo. Se ignora lo que ocurriría después, pero es lo cierto que del mismo escaparate se llevaron diez y ocho ó veinte pares de calzado, entre ellos tres pares de botas de niño. La puerta de la calle, que queda todas las noches cerrada con llave y un cerrojo, se encontró por la mañana con señales de haber tocado a ella. El domingo tuvieron conocimiento las autoridades del asunto y practicaron algunas diligencias en averiguacion del hecho. Por la noche supo el activo Gefe de serenos que una mujer se habia acercado a una casa a vender botas; inmediatamente encargó a los cabos Antonio Romero Leon y Francisco Carmona Torres que recogieran datos sobre el asunto, y estos, procediendo con mucho celo, pudieron averiguar que las botas que la muger vendia eran ni mas ni menos que uno de los pares de las de niño que la noche anterior habian desaparecido del establecimiento del Sr. Guijarro. En vista de esto la muger está en la cárcel, el cuerpo del delito en el juzgado y nosotros insistiendo en que es un mal que la poblacion se quede sola a ciertas horas de la madrugada.

**El vigia.**—En Granada en estos días se prohibió el uso de *fucos*.—De tales disposiciones me encargó en la propaganda.

**Triunfos.**—Siete veces le ha hecho repetir el público de Gibraltar la romanza de «Sueños de Oro» al baritono cordobés Sr. Cidron.

**Mal sitio.**—Anteanoche a las diez y media se oyó una detonacion en la calle de Letrados, que es demasiado céntrica y concurrida para andar con tales bromas. Fue el caso que un discípulo de Baco, de esos que cuando beben algo mas de lo regular van por las calles molestando a los transeuntes, se dirigió a dos jóvenes a los que seguia tenazmente sin parar en sus provocaciones. Después de aligerar el paso, tanto se les acercó el majadero y con ademanes tan agresivos, que uno de ellos se vió en la necesidad de disparar al aire una pistola, con lo cual se asustó el que acometia, acudió el sereno y término la parte pública del asunto.

**A la exposicion.**—Con motivo de la exposicion universal, el día cinco de setiembre próximo saldrá de Madrid un segundo tren de recreo, directo para Paris, con carruajes de segunda y tercera clase. Los billetes de ida y vuelta para este tren costarán desde Madrid cuatrocientos seis reales en segunda clase y doscientos ochenta y ocho en tercera, dando derecho a la permanencia en Paris de once dias francos, independientemente de los empleados en el viaje. Es probable que la empresa del ferro-carril de Córdoba establezca también un viaje económico a Madrid en combinacion con el anterior; pero conveniria que se anunciara con la anticipacion debida.

**No tienen enmienda.**—Uno de esos niños que andan solos por todas partes, como si no tuvieran padres, se cayó anteaer tarde a las cinco desde un barandal de la Ribera al rio, cerca de los pelambres, por lo que dió sobre barro, en el que quedó sumergido, pues la altura es de siete a ocho metros. Dos peones camineros lograron sacarlo y lo condujeron a la casa de socorro y después al Hospital en muy mal estado. El infeliz tendrá unos siete años.

**A morir!**—Algunos ómnibus y breaks destinados a conducir pasajeros de la estacion del ferro-carril a las fondas van con un paso tal por las calles, que en las estrechas, sobre todo, los de a pie tienen el alma en un hilo. Convendria que los dichos carruajes fueran como los demás, al paso.

**Nada de bozales.**—Un joven muy conocido pasaba el sábado por la plazuela de San Rafael, en la que fué mordido por un perro que le causó dos heridas en los dedos, que se curó en su casa. Sobre si fué o no fué el animalito el que hirió, hubo entre el dueño de este y la victima algun altercado, pero siempre resultó el herido con sus heridas y el perro sin su bozal.

**Precio medio.**—La Direccion de obras públicas, comercio y minas, ha publicado en la *Gaceta* la nota del que han tenido diversos artículos de consumo durante el mes de Junio próximo pasado, habiendo sido en esta provincia el siguiente: hectolitro de trigo veinte pesetas noventa y tres céntimos, de centeno catorce y ochenta y cinco, de cebada once y siete, de maiz diez y ocho y ochenta y dos; ki-

lógramo de garbanzos cincuenta y nueve céntimos, de arroz cincuenta y seis, de paja tres, de tocino dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, de carne de vaca una y setenta y siete, de carnero una y diez, litro de aguardiente ochenta y siete céntimos, de aceite ochenta, de vino cuarenta y tres.

**Broma pesada.**—Varios hombres algo bebidos quitaron anteaer por la mañana, en la calle del Toril, a otro que no lo estaba una talega con provisiones de boca. Como las cuestiones que afectan al estómago son siempre graves, se armó la broma del siglo, pero la presencia de un municipal hizo que volvieran la paz y la talega.

**Maestros.**—Segun un periódico, diez y nueve han sido los opositores que en esta capital se han presentado a los ejercicios para las plazas de maestros de instruccion primaria. Las vacantes son cuatro. De estos diez y nueve, dos dejaron de presentarse, uno faltó al segundo ejercicio, y tres quedaron en el primer ejercicio reprobados.

**Subasta.**—El día treinta se subasta en las casas consistoriales de Córdoba la dehesa de las Gamonosas, término de Espiel, por el tipo el arbolado de cuarenta y nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, el terreno en noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y la casa en cuatro mil.

**Efemérides.**—Hoy.—1791.—Los monarcas extranjeros publican su intervencion contra la revolucion de Francia.—1758.—Muere en Aranjuez la reina doña Bárbara, esposa de don Fernando VI, gran compositora de música.

**Acuerdo.**—Por el negociado noveno del departamento de liquidacion de la direccion general de la Deuda pública se ha notoriado haber caducado el derecho a la percepcion de ochenta y tres mil seiscientos treinta y un reales y treinta y cinco céntimos é intereses que solicitaba por apoderamiento D. Alejandro Larrubiera, por las capellanías fundadas en esta capital, una en la parroquia del Salvador por D. Bartolomé de Cota Castillejo, otra en la de San Andrés por Sancho Perez Castillejo, y otra en la misma parroquia por doña Maria Paniagua fundándose la denegacion en la falta de las debidas justificaciones dentro del plazo señalado en la ley de veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

**Aliviado.**—Ha regresado a esta capital el Sr. D. Manuel Bacariza, después de tomar los baños de Carratraca, sido esperado en la estacion por varios amigos y se ha trasladado a el Hotel Suizo donde recibió muchas visitas.

**Cereca.**—El sábado llovió ligeramente en Sevilla. La temperatura habia bajado mucho. Nada de eso ocurrió por aquí.

**Registro.**—Se halla vacante el de la Propiedad de Castro del Rio, de cuarta clase.

**Nota.**—Se ha publicado la de las compras hechas en los diez días últimos por la Factoria de Córdoba.

**Seccion minera.**—Se han solicitado veinte pertenencias de la mina de plomo «Marietta», situada en el cas-

virtiendo que tendrá que hacer tan buenos tiros como el vencedor en las tres pruebas. Estas condiciones serán cumplidas; el nuevo concurrente y el vencedor provisional lucharán, siguiendo la regla, bajo la proteccion de la autoridad.

Esta lectura no era sino una simple formalidad, pues el burgomaestre y sus ayudantes se ocuparon inmediatamente de la distribucion de los premios.

En la villa de Ramberg no habia nada por encima de la universidad; en consecuencia, el buen burgomaestre, abandonando su estrado, atravesó toda la plaza y se dirigió solemnemente hacia la joven que llamaban la reina Cherie, a fin de entregarle la banda que debia ser adjudicada al vencedor.

Léjos de ver en este homenaje un motivo de consuelo, los estudiantes bajaron la cabeza al pasar el burgomaestre y respondieron de mala gana a su político saludo.

ta les hacia aun esta tarde en el juego de las espadas!

Entre los estudiantes, muchos se habian quedado en la taberna durante el concurso. Bastian, nuestro grueso y alegre amigo, se habia aprovechado de la ocasion para empezar un buen escándalo, ó lucha mortal a buenos tragos contra el posadero del «Aguila Roja.» Baldus, el refugiado de la universidad de Viena, habia reunido a algunas buenas gentes y les hablaba en hebreo de filosofia política.

Habia sido preciso contar a estos indiferentes la historia de esta deplorable mañana. Concluido el relato, hubierais visto entrando en la sala de la casa del Amigo todas las cejas fruncidas, todos los labios crispados, los cabellos en desorden y las frentes melancólicamente inclinadas. Todo esto lo hubierais visto a través de una nube de tabaco más espesa que las brumas.

Aparte de las grandes pipas de

humor. Estaban allí todos los fugitivos de la plaza de la Iglesia, simples zorros, zorros enardecidos, jóvenes y viejos. Casas, Casas, mohosas y Zorros de oro, estaban tristes, recelosos, vencidos, en la gran sala de la casa del Amigo; fumaban con melancolia enormes pipas de porcelana y bebían lúgubramente los ponches de cerveza.

Habian recogido la muestra del «Zorro de Oro» derribado por la primer bala del cazador diabólico; estaba allí, deshonrada; la habian suspendido al muro, frente a frente al astillero de las espadas; todos podian contemplarla y animar sus ideas de venganza sangrienta.

Culpaban a todo el mundo en su desgracia los pobres muchachos: al cazador desde luego, a Cherie la ingrata que no les habia seguido en su retirada; a Federico que habia faltado a su llamamiento, a Federico que les habia abandonado en el juego de las carabinas; cuánta fal-

Hay algo de salvaje en el estudiante de Alemania; como en toda la Alemania; no saben disimular su mal humor; y cuando los han humillado, no pueden habituarse a sonreír.

El gran arte de los cómicos bien enseñados, es también el arte de los nobles y personages.

En tesis general, los estudiantes de Alemania no son ni cómicos ni grandes señores.

Mientras que el burgomaestre subia, agitado, al fin del estrado al trono de la reina Cherie, los dos espaldas de la universidad, Arnoldo y Rodolfo, se levantaron, y tomaron la cabeza de sus compañeros el camino de la casa del Amigo.

Era un mal día. Habian llegado con la fanfarrona sonrisa en los labios y cantando sus himnos báguicos, y volvían silenciosos y cabezabajas al abandonar la plaza. Arnoldo habia tocado en la espalda de



# SECCION DE AVISOS.

## Aviso al público.

Acaba de llegar un gran surtido de obra de baretá á precios muy arreglados, como butacas, maceteros, bateas, canastos, canastas, andadores para niños, coches para niños y un sinfín de objetos de baretá. Para verlo, plaza de la Corredera número 10. 4-4

## Don Ramon Rojas del Pozo.

CIRUJANO DENTISTA, que vivía en las Tendillas número 4, ofrece su nueva casa á sus numerosos clientes, Conde Gondomar núm. 1.º esquina á las Tendillas, piso principal. 20-17

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda una parte de casa calle de Letrados núm. 6, que tiene bastante estension y buenas proporciones. En la misma darán razon. 4-2

**Venta.** Se hace de uva por arrobas de superior calidad y en perfecto estado de sazón, en el lagar de D. Inigo, de la propiedad de D. Ildefonso Ariza, con quien se tratará en su casa calle Duque de la Victoria número 3.

**Arrendamiento.** En su basta privada que tendrá lugar á las doce del día cuatro de Septiembre de 1878, se arriendan las siguientes fincas, situadas en el término de Posadas, sirviendo de tipo las rentas que hoy ganan.

Cortijos.—Palma, ochavo alto y bajo, Barranco ó Rubiales, Fuente Alamos, Hornillo, Isla, Puentezuola, Hazas del cortijo Nuevo, Palmar, Cerro del Espino, Vueltas, Luna, Rubiales, Jacaco, Látigos y Valdegallinas. Cuyo acto tendrá lugar en el despacho de D. Manuel Matilla en Córdoba, calle de Mascarones núm. 12. 88-8

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la casa núm. 11, calle del Duque de la Victoria, con dos puertas como para establecimiento. En la calle de Almonas núm. 53 darán razon. 84-4

**Lana.** La hay de venta de vellon y de superior calidad en la calle de Santa Isabel número 10. 810-8

**Escribiente.** Hay uno que se dedica á escribir toda clase de documentos que se le encarguen, ya sea en copias ó en otra forma. En la calle de Uceda, núm. 3, darán razon. 4-3

**Venta.** En la calle de Espejo, antes Armas viejas, número 4, se venden puertas y ventanas viejas, entre ellas hay dos puertas de calle en buen estado; en la misma casa darán razon del precio de cada una. 84-3

**Arrendamiento de dehesa y coto.** Desde San Miguel 29 de Setiembre próximo se arrienda la dehesa nombrada Navas Llanas, con todos sus aprovechamientos de pastos altos y bajos, compuesta en su por mayor de 1740 fanegas de tierra, así como el coto de la misma para caza mayor y menor, situada en el término de Córdoba, propia de los señores condes de Villaverde la Alta, pudiéndose enterar de la renta y condiciones la persona á quien le acomode, en las oficinas de S. S. establecidas en su casa habitación calle del Gran Capitan, ó en la del representante de dichos señores don Juan Fernandez y Gonzalez, calle de Ramirez Casas-Deza número 14, autorizado para tratar y otorgar el arrendamiento. 88-4

**La persona que necesite una ama de leche para criar, en el parador del Campo de la Merced número 6, darán razon. 84-3**

**Nodriz.** Una con leche buena desea colocacion: en la calle Arenillas núm. 21, darán razon. 84-3

**Sustituto.** Se necesita uno que reúna las condiciones que la ley exige. Para tratar calle del Sol núm. 128. 4-4

**Venta.** Se hace de un uniforme completo de caballero San Juanista, sin estrenar. En el taller de sastre del Sr. Barrios, calle de Prim, informarán. 84-3

## UNTURA FUERTE.



Preparada por el Doctor D. Mariano Montilla.

Esta untura, á mas de producir una pronta y enérgica vexicacion, tiene la inapreciable ventaja de no alterar en nada la estructura de la piel de los animales por estensa y delicada que sea la parte sobre que se aplique, y se emplea con éxito seguro en el tratamiento de los alifátes, esperabanos, parálisis, esquinces, sobremanos, sobrehuesos, lupias, pulmonías, anginas, luxaciones, reumatismos y en general en todos los casos en que se necesite un resolutivo ó un vejigatorio eficaz y seguro.

El uso constante que hacen de este preparado las clinicas de la Escuela de Veterinaria de esta capital y la aceptación que ha merecido por parte de los señores Veterinarios y dueños de caballerías y ganados, la hacen preferible á la untura fuerte calesera, linimentos Boyer Michel, Alonso Ojea, tópicos Fuentes y otros nacionales y extranjeros.

Se expende en cajas de 8, 12 y 16 rs. en la farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37, Córdoba.

## Baños sulfurosos de Carratraca

EXTRAORDINARIA ECONOMIA.

Se expende á precios muy baratos en elegantes frascos azules, una composicion concentradísima con una pequeña cantidad de la cual se obtienen baños esencialmente iguales á los de «Carratraca, Archena, Chielana» y otros análogos, como está probado por la experiencia de muchos años.

SALES MARINAS en paquetes para la preparacion, en casa, de los baños de mar.

La instruccion para el modo de usar estos baños, la llevan impresa los frascos y paquetes, y se facilitan gratis en el punto de venta en Córdoba, farmacia de Avilés, Lujan 2.

## VENTA A PLAZOS.

10 reales semanales.

CORDOBA.—AYUNTAMIENTO 14 Y 16.



Enseñanza gratis á domicilio. 10 por 100 al contado.

sin aumento alguno en los precios. Un año de crédito

Pidanse catálogos ilustrados con los precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

**Direccion general de España y Portugal,** calle Serrano 34.—Madrid, ó á las sucursales siguientes:

ESPAÑA.	ESPAÑA.
Badajoz. . San Juan 32.	Huelva. . Concepcion 12.
Barcelona. P. del Angel Boria 1.	Lérida. . San Antonio 9.
Bilbao. . Arenal 18.	Madrid. . Carretas 35.
Cádiz. . Columela 20.	Málaga. . Duque de la Victoria 1.
Córdoba. . Ayuntamiento 14 y 16.	Palma. . Bolseria 3.
Coruña. . Real 18.	Sevilla. . O'Donnell 5.
Gerona. . Plaza de la Constitucion 10.	Sta. Cruz de Tenerife Sol 39.

Máquinas giratorias en todo su circulo para reemplazar elásticos, las mejores conocidas. Agujas 4 rs. y 80 cént. la docena, y sueltas, 40 cént. Carretes de 500 yardas un real y 60 cént. Hilos de lino y algodón torzales y piezas de recambio para toda clase de trabajos.

## HABILITACION DE CLASES PASIVAS.

Don José Soto y Carrion, uno de los mas antiguos habilitados de clases pasivas, autorizado competentemente, representa á varios señores Gefes y oficiales retirados, pensionados con cruces, Sres. Esclaustrados y pensionistas de los Montes Pios, civil y militar, remuneratorias, cesantes y jubilados de todos los Ministerios. Tiene establecida su oficina en esta capital, calle de Góngora núm. 3, y desempeña su cometido con la mayor exactitud, sin que haya habido un solo caso de que los interesados hayan dejado de percibir sus cuotas tan inmediatamente como han sido satisfechas por el Tesoro. Tiene tambien y admite representaciones de los señores individuos del clero y del ramo de Correos, y ofrece la misma exactitud á cuantos interesados le confieran sus poderes.

## RETRATOS.

Gabinete fotográfico de Romualdo de Castro

Calle de San Eulogio número 8 (antes callejas del Portillo)

Se hacen toda clase de retratos desde los mas pequeños hasta el tamaño natural; se reproducen y se amplian toda clase de fotografías, aunque estén hechas en otra casa, todo con los últimos adelantos hasta el día. Se retrata todos los dias aun cuando esté nublado.

## PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre á la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la comente de esta dolencia pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

## UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y nevralgias. Las personas que padecen afecciones del corazón á que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplee el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y Botes de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford Street, Londres.

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

## RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-hemorrágica de la Cepaiba. No cansan el estómago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos y recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

## VERDADERO JARABE DEPURATIVO

## RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 103, Paris. Única propiedad de las formulas autenticas; per la tinte, todo medicamento análogo ó vendido en el nombre del Dr. Ricord que no lleva la Brea de St. Vovres es una poligrafa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

## ENFERMEDADES CONTAGIOSAS



Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobacion de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RICORD, CULIERIEU, DESRUELLES, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de Paris del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Capsulas-Motes se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curacion.

N. B. Para evitar la falsificacion, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés. Se vende en las principales farmacias.

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la casa núm. 81, calle de D. Rodrigo; para tratar de su ajuste en la misma casa. 4-3

**Casas.** Desde el día se alquilan dos, una plazuela de Caballerizas núm. 18, y otra calle Pedregosa núm. 22; en la misma núm. 20 darán razon. 86-6

**Pérdida.** En la noche del 22, desde el Gran Capitan á la calle de la Madera alta, por la de la Concepcion, se ha extraviado un pañuelo de batista con enlace R. F. Quien lo hubiere encontrado y quiera devolverlo puede hacerlo en dicha calle de la Madera número 5, donde será gratificado. 4-3

**Cochera.** Desde el día se arrienda una cochera, calle de San Roque número 19. Informarán del precio y condiciones en la librería de este periódico. 4-3

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda un portal con sala independiente en piso principal, calle de Santa Ana número 5. Darán razon en la librería del DIARIO. 4-3

**Melones.** En la plaza de las Cañas, inmediato á la fuente, se venden legítimos de Lopera, superiores para guardar, á 8 reales arroba, por cuenta del Cabito. 4-3

**Venta.** Se hace de lana superior á precios arreglados en la Plazuela del Hospital Real número 10. 4-3

**Lana.** En la Posada del Potro número 12, se vende lana superior blanca y negra, á setenta reales la arroba. 2-2

**Venta.** A voluntad de su dueño y libre de todo gravamen se vende la casa en esta ciudad calle Carniceros núm. 7, frente á la puerta de Santa Catalina, en la Catedral. En la Librería del DIARIO informarán quién es el dueño.

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda la casa situada en la salida del testero alto de la Corredera á la calle de los Angeles. En la redaccion de este periódico darán razon. 4-3

**Pérdida.** La persona que se haya encontrado en la noche del Domingo 18, un espadin con lazo negro y tahali, que se perdió desde el Gran Capitan á sus alrededores, lo presentará en la calle Librería núm. 20 y se le gratificará. 84-3

**Arrendamiento.** Desde S. Miguel del corriente año se hace de una haza de tierra calma, situada en el primer ruedo del Campo de la Verdad, de esta ciudad, compuesta de seis fanegas, nueve celemines y dos cuartillos. Para tratar con D. Manuel Enriquez y Enriquez, que vive Carreteras 28. 84-3

**Arrendamiento.** Desde el día, por meses ó por años, se hace de la casa calle del Juramento núm. 3; para tratar, con el Procurador D. Federico Alfaro, calle de la Pierna núm. 13. 4-3

Se enagenan ó permutan por fincas en esta ciudad de Córdoba y su ruedo las siguientes:

En Lucena.—Una posesion de campo nombrada la Mesonera, con una casa para el guarda, compuesta de dos mil y seis pies de olivos, con cincuenta y cuatro plazas vacias.

En el Carpio.—Cuatro pedazos de olivar á el pago de los Majuelos: uno con sesenta y dos pies y tres plazas perdidas. Otro con cuarenta y cinco pies y dos plazas id. Otro id. con cuarenta y seis pies y cuatro plazas id. y otro id. con sesenta y seis pies y siete plazas idem.

En Adamúz.—La casa calle Juan Vacas núm. 5. Un olivar con la cabida de catorce fanegas de tierra, á el pago de Puerto Roguelo. Otro, cañada de Santa Catalina, compuesto de cinco fanegas de tierra. Otro, cañada Blanca, de una fanega y seis celemines de tierra. Otro con ocho fanegas, en la cañada de Parrocillo. Otro con tres fanegas en el pago de Almedinilla.

En Villafranca.—La casa número doce calle de la Plaza. Se darán detalles en la calle de Pescadores núm. 7. 84

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de la pequeña casa calle Puerta de Almodóvar número 25. Informarán en la Librería del DIARIO.

**Venta.** Se hace de un faeton de cuatro asientos, casi nuevo, una guarnicion de limonera buena, y un caballo sano, con 4 años, 5 dedos y que tira y se monta con toda seguridad. Su último precio 7000 rs. Calle de Osario núm 32. 4-4

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora núm. 14, inmediata al correo. Informarán en la librería del DIARIO.

**Arrendamiento.** Desde el día se hace en la calle Porteria de Santa Clara núm. 2, y por meses en precio módico, partidos de casa que tienen todas sus comodidades, con luz de gas en el portal, que costea el dueño de ellay tambien costea todos los útiles para sacar el agua del pozo muy abundante y buenisima que tiene, pues para el cuidado de todo esto existe un portero en la citada casa. Darán razon é informarán en la casa calle del Conde Gondomar núm. 17. 4-4

**Venta.** En la calle de San Francisco núm. 64 se hace de tinajas de varios tamaños. 4-4

## ACEITE DE MONTORO

CLASE SUPERIOR.

En la calle de Almonas número 11, queda abierto al público un despacho de aceite, sirviéndose los pedidos á domicilio segun la cantidad lo exija.

No hay mas que una clase, por que en el pueblo de Montoro, donde procede y se surtirá siempre, bien sabido es que todo el aceite que el olivar de su término produce es superior á los demás puntos de España, tanto por la especialidad del arbolado por ser todo nevadillo blanco, cuanto por el terreno en que está situado.

No se duda que las personas inteligentes en este articulo favorecerán el establecimiento con numerosos pedidos.

Los precios serán siempre arreglados con una pequeña utilidad, y se alterarán segun el mercado próximo pasado, anunciándose en el DIARIO de esta capital y en la tablilla que habra en la espendeduria.

Hoy cuesta poner cada arroba de aceite en el Establecimiento mas de 60 rs. y se dá por 62; media id. 31; 1/4 id. 15'50; 1/8 idem 7'75; 1/16 ó sea una mitadilla 3'88, la panilla 12 cuartos, media id. 6, chica 3.

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la casa calle de Alcántara núm. 3; para tratar Lineros 71. 84-4

**Cuadros al óleo.** Los hay de venta magníficos y baratos en demasia en la casa núm. 1. Plaza de las Dueñas. 4-4